

Acta N°154 en la ciudad de Montevideo, a los 05 días del mes de junio de 2024 y siendo la hora 16:00, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio, Silvia Santalla titular por el Partido Nacional. -

Lectura Acta N°153. Aprobada sin correcciones.

Resoluciones para aprobar

Res. N°112/24/0113- Adjudicar al amparo de los Art. 26 y 28 del TOCAF la Licitación Abreviada N° A147170 para la contratación de los trabajos de mantenimiento del arbolado de los espacios públicos del Municipio C; por la suma total de \$ 7.007.395,00 (pesos uruguayos siete millones siete mil trescientos noventa y cinco con cero centésimos) impuesto al valor agregado incluido, a favor de la empresa RIAL S.A. inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 211418930013.-

Res. N°113/24/0113 - Aplicar a la firma Unipersonal RAFAEL POUSO, titular de la Cédula de Identidad N° 1.968.107-7, responsable del establecimiento destinado a cocheras, sito en Aureliano Rodríguez Larreta N° 2780, una multa de U.R.10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidadación Departamental (Locales Industriales y Comerciales).-

Res. N°114/24/0113 - Aplicar a la firma CIDA L.T.D.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 211081360019, responsable del establecimiento destinado a la importación de hierros y aceros, sito en Rocha N° 2217, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidadación Departamental (Locales Industriales y Comerciales).-

Res. N°115/24/0113 - Aplicar a la firma Unipersonal ÁLVARO CASTELLI, titular de la Cédula de Identidad N° 4.282.553-9 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215483140016, responsable del establecimiento destinado a la venta de placas de yeso, sito en Av. Gral. San Martín N° 2100, una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilidadación Departamental (Microemprendimiento).-

Res. N°116/24/0113 - Aplicar a la firma Unipersonal RUVAFox S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216671610014, responsable del establecimiento destinado a la venta de ropa por mayor y menor, sito en Justicia N° 2318, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidadación Departamental (Locales Industriales y Comerciales).-

Res. N°117/24/0113 - Aplicar a la firma DELIVERY PLUS S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218253730010, responsable del establecimiento destinado a garaje y mantenimiento de vehículos, una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilidadación Departamental (Locales Industriales y Comerciales).-

Res. N°118/24/0113 - Aplicar a la firma Unipersonal MARÍA DEL CARMEN CABRAL titular de la Cédula de Identidad N° 1.848.253-7 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218214710012, responsable del establecimiento destinado a Kiosko, sito en Av. Gral. San Martín N° 3040, una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilidadación Departamental (Microemprendimiento y Regulación Alimentaria).-

Res. N°119/24/0113 - Aplicar a la firma AVDA. DE LAS AMÉRICAS S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 217325600012, responsable del establecimiento destinado a automotora, sito en Bv. Gral. José Artigas N° 3379, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilidadación Departamental (Locales Industriales y Comerciales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas).-

Res. Nº120/24/0113 - Aplicar a la firma CORIPLUS S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el Nº 213998810015, responsable del establecimiento destinado a automotora, sito en Avda. Burgues Nº 2817, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Locales Industriales y Comerciales).-

Resoluciones tratadas como previos

Res. Nº121/24/0113 – Reiterar el gasto de \$27.401 a favor de la Asociación Civil “Organización San Vicente” RUT 214776520019

Res. Nº122/24/0113 – Reiterar el gasto de \$30.095 a favor de la Asociación Civil “Organización San Vicente”

Previos

- La concejala Alejandra Britos y el concejal Gonzalo Fontenla, avisan que no pueden asistir a la sesión del día de la fecha, quedando como titular del Partido Nacional la concejala Silvia Santalla.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- El señor Felipe García Técnico Prevencionista, responsable de prevención de daños del Gasoducto Cruz del Sur S.A., solicita reunión para informar en el marco del Plan de Comunicación Pública de aspectos relacionados a su Programa de Prevención de daños.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: recibirlo en sesión de fecha 26 de junio hora 16:00.

- El señor alcalde trae la propuesta de Volumen Bajo, la cual se conversó con la comisión de Las Duranas, para realizar los espectáculos en dicho lugar. El alcalde informa los grupos que se planean traer, donde cada actividad estará enmarcada en los 300 años de Montevideo, Turismo 360, Contá tu barrio y día de las Plazas. Se habló con Asesoría de Desarrollo Municipal y con la comisión de Las Duranas, dando el visto bueno. Indica que la mayoría de los eventos serán con entrada libre. Solicitan apoyo en varios rubros.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: realizar los siguientes apoyos:

- Cache para artistas, se verá si se apoya o no en cada caso.
 - Costos de equipos de sonido, tomando en cuenta que los equipos de Las Duranas son nuevos, se indica que llegado el caso se puede apoyar con un técnico de sonido
 - Limpieza previo y posterior a los eventos, se apoya.
 - Baños químicos, no son necesarios ya que Las Duranas cuenta con ellos.
 - Formulario de ventanilla única, se apoyará.
 - Coordinación de retiro de residuos, se apoyará.
 - Alquiler de calefactores para espacios abiertos, no se apoya.
- Notifíquese a los interesados.

Temas

- Inauguración de Presupuesto Participativo 2021 de Las Duranas, a realizarse el viernes 7 de junio hora 16:00.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Declaración – Solución pacífica en el marco de la situación de Palestina – Junta Departamental de Montevideo.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento. Se enviará nota en respuesta.

Compras menores a \$30.000

- **152816** – Escobas metálicas – \$10.428 – CCZ N°15 – **2024-3370-98-000190**
- **152095** – Palas de corte para plantación – \$6.222 – CCZ N°3 – **2024-4865-98-000044**
- **151970** – Cartuchos para impresoras - \$17.702,25 – CCZ N°3 – **2024-4865-98-000043**
- **152543** – Inspección técnica vehicular camión Mercedes SIM1650- \$13.100 – MC – **Talleres IM**
- **152658** – Repuestos para camión Mercedes SIM1650 - \$12.600 + \$600 – **Talleres IM**
- **152703** – Repuestos camión Fotón SIM3167 - \$4.500 – **Talleres IM**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar el gasto.

Compras menores a \$30.000

- **151858** – Compra de parlantes potenciados, micrófonos con cables y pie de bafle – U\$S 2.385,30 – MC – **2024-0013-98-000325**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- 895895 – Solicitante: Felipe Magnani – Actividad: Recital que defienda la autogestión y a la comunidad artística autónoma con participación de varios artistas independientes y feria de emprendedores – Lugar: Plaza ex Terminal Goes – Fecha: 28/09/2024 – Horario: de 16:00 a 22:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la realización de la actividad en la plaza ex Terminal Goes.

- 895687 – Solicitante: Reyna Barbato – Actividad: Acto político con oratoria y espectáculo artístico – Lugar: Las Pioneras – Fecha: 16/06/2024 – Horario: de 12:00 a 18:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 894014 – Solicitante: Candela Pulido – Actividad: Símil Fogón de San Juan, con música en vivo, cantina y actividades en torno a la festividad – Lugar: Pantaleón Sotelo casi Francisco Torres – Fecha: 22/06/2024 – Horario: de 17:00 a 02:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto que los interesados informan que no será una fogata en sí, sino algo que la represente, se toma conocimiento.

- 890845 – Solicitante: Nagisa Takahashi – Actividad: Festival de Japón – Lugar: Museo Blanes y Jardín Japonés – Fecha: 31/08/2024 – Horario: de 11:00 a 17:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 893396 – Solicitante: Noemí Machado – Actividad: C Emprende – Lugar: Parque Capurro – Fecha: 15/06/2024 – Horario: de 09:00 a 18:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: actividad que apoya el municipio todos los meses.

Expedientes

- **2024-0013-98-000301** - SOLICITUD DE COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2024-2025

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: vistas las cotizaciones presentes en esta actuaciones se solicita:

- 5000 unidades de lapiceras de gel tinta azul, con grabado personalizado el cual dispondrá el señor Alcalde.
- 500 unidades de caramañolas con mosquetón y sorbito, de 500 ml. Con logo grabado con láser, colores negro, azul y verde
- 1500 unidades de tazas con interior y cuchara de color. Con logo impreso full color (el señor Alcalde dispondrá que cantidad de cada color)
- 500 unidades de luncheras de 24 cm de ancho, 25 cm de alto y 16,5 cm de fuelle. Con aislante térmico en su interior, de color negro con logo full color
- 800 unidades de puzzles de 80 piezas de 20 cm x 14 cm con tres diseños
- 1000 unidades de llaveros de tela y 500 unidades de llaveros de acrílico 3mm calado láser

Por otra parte, se solicita se coticen 500 porta lápices.

Con lo informado, continúe trámite al sector Compras

- **2024-0013-98-000376** - SOLICITUD DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR EÓLICO
- **2024-0013-98-000286** - COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR TEMA HURTO DE ADOQUINES

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: enviar respuesta a la dirección de Vialidad, quienes consultaron sobre los puntos específicos, donde se sabe ocurrieron los hurtos.

Pase al área Administrativa (0013) para informar por la misma vía que se consultó las siguientes direcciones: Abayubá entre San Fructuoso y Vilardebó, Guicurú entre Ciganda y Asencio y en obra realizada en barrio Athualpa. Cumplido mantener a despacho por el termino de 30 días o hasta se tenga respuesta de la dirección antes mencionada.

- **2022-3240-98-000242** - DENUNCIA DE VEREDA EN MAL ESTADO. AREQUITA 2125. Y 2127.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 20, según lo previsto en el Decreto 2179, Volumen VII, Título II del Digesto Departamental y a lo establecido en Art. D. 2213 inc. d) del Volumen VII del Digesto Departamental, por falta de mantenimiento de la vereda (reincidencia), a los responsables del predio ubicado en Arequita N°2125 y N°2127, Estela María PÉREZ BLANCO, y María Alejandra, José Ignacio y Pablo Joaquín RAPETTI PÉREZ (CI 1.197.319-1, 4.332.984-3, 4.332.786-7, 4.332.847-9 respectivamente), domiciliados en Bolivia N°2239/003.

- **2023-3240-98-000252** - VEREDA EN MAL ESTADO. BLANDENGUES 1954. PADRÓN 59917

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5, por no haber comparecido a gestionar el permiso de vereda dentro del plazo establecido y otra de UR 5 por falta de mantenimiento, según lo previsto en el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental, a la responsable del predio ubicado en Blandengues N°2127 (Padrón N°59917), Violeta Blanca Guichon Mendoza, CI 1.171.510-0, domiciliados en Nueva Palmira N°1669.

- **2023-3240-98-000264** - SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA CADIZ 2979.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de junio de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411), solicitando se dicte Resolución de Multa por un valor de 20 UR, a la firma Cultivo S.A., RUT213225480012, con domicilio en Maldonado N°1167 por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados por la finca de su propiedad sita en Cádiz N°2977 (padrón N°139820 unidad 001), según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a.

- **2023-9413-98-000178** - RTVIU-191-652070 - Solicitud de Viabilidad de uso para locales Comerciales/Industriales YA INSTALADO - Primer padrón: 55960 - Dirección primer padrón: FERNANDO OTORGUES 1248 - Destino: -Espectáculos y actos públicos (Art. D 223.355- 223.362) - Solicitante: CB PRADO S.R.L. - Técnico: Mariana Trías Mañay - Correo electrónico del Técnico: MARIANATRIAS18@GMAIL.COM

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 05 de junio de 2024, resuelve por unanimidad: visto lo informado y tomando en cuenta lo expresado por el área Urbanística del servicio Centro Comunal Zonal N°16, se avala el emprendimiento siempre y cuando se cumpla con:

"- Ajustarse a lo establecido en el Decreto 36.615 de la Junta Departamental en especial al Art. N° 8. Al momento de la habilitación comercial se deberá exigir certificación ante SIME.

- Gestionar reserva de espacio para carga y descarga de mercadería. Dado que se constata en inspección profesional interferencia en la vía pública, zona de accesibilidad.

-Gestionar los permisos correspondientes para entarimado gastronómico, ya instalado, sin regularizar y para el cual también existen gestiones por denuncias en la administración.

- En virtud a las denuncias realizadas por molestias, y a que según lo informado en actuación Nº 15 no se han podido constatar las mismas, se indica que en caso de constatare nuevas denuncias por ruidos molestos se podrá llegar a la clausura."

Con lo resuelto, remítase a REGULACIÓN TERRITORIAL - DIRECCIÓN - C.EXTERNA.

Siendo las 18:10 horas, se da por concluida la sesión.